

LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA
PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN
DEL TRABAJO INFANTIL ILEGAL EN
COLOMBIA Y LA INCIDENCIA SOBRE SU
DESCENSO ENTRE 2017 -2018.

PAULA ANDREA RODRÍGUEZ
RUBIANO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES

BOGOTÁ, 2019

Tabla de contenido

Introducción.....	2
Diagnóstico	3
Conceptualización de Trabajo Infantil Ilegal	10
Factores que inciden en la existencia del trabajo infantil en Colombia.....	12
Incidencia sobre la TTI ilegal.....	14
Conclusiones.....	18
Bibliografía.....	19

¿Qué factores influyeron en la disminución del trabajo infantil ilegal en Colombia durante el período 2017 a 2018?

Introducción

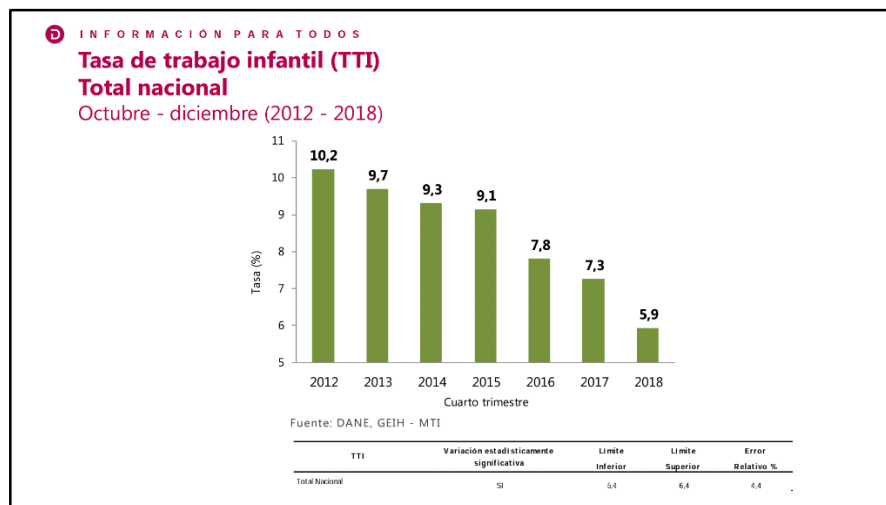
En la actualidad existen numerosas organizaciones internacionales no gubernamentales que llevan a cabo labores humanitarias frente a desastres naturales y situaciones en las que la dignidad de las personas se ve minimizada. Un enfoque de esta labor tan importante es el de los niños, niñas y adolescentes que son sin duda la población, que mayor índice de vulneraciones a sus derechos sufre por consecuencia de situaciones relacionadas con el conflicto armado, la desigualdad y por supuesto falta de mayor compromiso por parte de los Estados y la sociedad de asumir la corresponsabilidad frente a la garantía de éstos.

Save the Children Colombia es una organización no gubernamental de carácter Internacional que durante los últimos cien años se ha comprometido a llevar a cabo la labor de movilizar a otras organizaciones, Estados y demás grupos que conforman la sociedad civil hacia el objetivo de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes sin importar su género, raza, o condición, al mismo tiempo que ha buscado generar incidencia en temas de gran importancia como, la erradicación del trabajo infantil en sus peores formas, la violencia sexual con fines de trata y reclutamiento forzoso en tanto que, combatirlos permita garantizar el derecho a una vida digna para ellos, así como de la coordinación de respuestas oportunas por parte de actores privados y públicos en situaciones de emergencia y vulneración de esta población.

Diagnóstico

Entre el 2012 y el 2016, el trabajo infantil ilegal disminuyó en el país un 25%, y la disminución en los últimos 7 años ha sido evidente, pues para 2012 registraba una tasa de 10,2%, mientras que para 2017 estuvo en 7,3% y para 2018 se logró su descenso a 5,9% en todo el territorio nacional (**ver gráfica 1**). Lo anterior, significa que entre 2012 y 2017 alrededor de 291.000 menores de edad dejaron de trabajar de manera ilegal de acuerdo a las cifras del DANE (Trabajo Infantil por mercado laboral , s.f.), aun cuando muchos continúan todavía vinculados a algún tipo de trabajo para 2018, en donde de acuerdo a la encuesta de hogares realizada por el DANE 644,000 niños entre 5 y 17 años, siguen vinculados a algún tipo de actividad de trabajo ilegal en el país. De otra parte, ha sido posible ver que las zonas rurales presentan las mayores tasas teniendo un promedio de 15,4%, mientras que en las cabeceras es de 6,9% (Portafolio, 2017). Teniendo en cuenta esto, es correcto afirmar que más de la mitad de la población rural colombiana y gran parte de la población urbana carece de los servicios previstos bajo el piso de protección social, por lo que ve el trabajo infantil ilegal como un medio para acceder a bienes y servicios de primer nivel que el estado no provee ya sea por falta de capacidad o alcance, haciendo necesaria la inmersión del niño o niña a actividades que no son propias de su edad, y que muchas veces obstaculizan su desarrollo personal integral. Lo anterior puede explicarse a partir de varias aristas, e incluso dentro del contexto de conflicto armado interno que ha vivido el país, evidenciado no sólo en el incremento del gasto militar durante el periodo presidencial de 2002 a 2010, en donde fue de alrededor 12.5405596 millones para 2003 y teniendo su pico más alto con 15.7175596 millones en 2010, sino también como el resultado de profunda violencia estructural de la que es víctima la población social más excluida ya sea por factores políticos o económicos, que ha generado la aparición de fenómenos como trabajo infantil ilegal, y el desplazamiento forzado como consecuencia de la intensificación del conflicto armado en el país (Sara, María, & Josué, 2016).

Gráfico 1: fuente DANE



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se encarga de evaluar a nivel mundial a 189 países en aspectos como: educación, salud, pobreza, y expectativa de vida, otorgó a Colombia el puesto 89 a nivel mundial para 2017, año durante el cual la tasa de trabajo infantil ilegal se situó en 7,3% al registrar 796.000 menores en dicha condición, mientras que para el año siguiente aunque la variación fue de del 1,4% y la economía del país tuvo un crecimiento del 1,1% , la tasa fue de 5,9% con 644.000 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil ilegal para ese momento, obteniendo así el puesto 90 en el ranking mundial del índice de desarrollo humano. De acuerdo a lo anterior, es importante considerar que la calidad de vida de las personas no sólo puede medirse por el ingreso y el aumento el mismo en un país, pues la educación y la

salud juegan un papel fundamental en la mejora de este indicador de un año a otro y son los sectores sobre los cuales un Estado debe invertir mayores recursos para lograr mejoras sobre el índice de desarrollo humano de sus habitantes. Teniendo en cuenta esto, podría decirse que las políticas implementadas entre 2017 y 2018 para la prevención del trabajo infantil ilegal dieron resultados, pero este fenómeno aún sigue siendo de acuerdo a UNICEF, una de las más grandes violaciones a los derechos de los niños, pues lo más importante para los niños entre los 5 y los 14 años debería ser estar inmersos dentro del sistema educativo (Eltiempo.com, 2018). Es claro entonces que el país sigue teniendo dificultades en el tema de garantías de servicios básicos y la ejecución de políticas públicas para el sector económico y social, en gran parte debido a la falta de articulación en las respuestas dadas por las instituciones públicas y privadas que más parecen estar trabajando por separado, que por un objetivo conjunto. Es por esto, que trabajar sobre estos temas y la mejora en la ejecución de dichas políticas públicas se hace imperante, debido a que son los aspectos que mayor incidencia tienen sobre la calidad de vida de las personas.

A fin de poder ver de manera posterior las estrategias a ejecutar para la implementación de la política pública que ha incidido sobre el descenso de la tasa de trabajo infantil ilegal en el país, es interesante tener cifras de la tasa de TI durante los últimos 7 años en algunas ciudades y áreas metropolitanas para edades de 5 a 14 años, pues es el rango de edad en el que niños y niñas aún no cuentan con garantías para realizar trabajos bajo supervisión de una entidad legal en el país y sobre las cuales se centra este trabajo de investigación. Pues de acuerdo a cifras publicadas por el DANE, el comportamiento de dicho fenómeno se evidencia de la siguiente manera en regiones como: Bogotá, en donde la TI pasó de 8,4% en 2012 a 2,3% en 2017, en Bucaramanga- Piedecuesta Floridablanca pasó de 9,3% en 2012 a 4,5% en 2017 y en Quibdó pasó de 7,7 en 2012 a 2,2% en 2017.

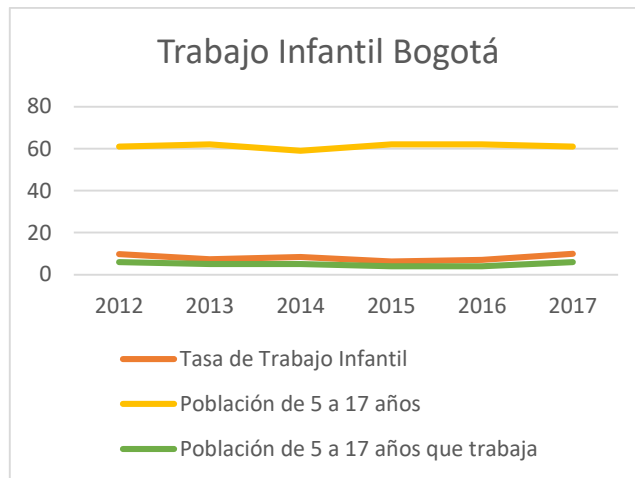


Gráfico 2

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Anexo de TTI del Dane 2018.

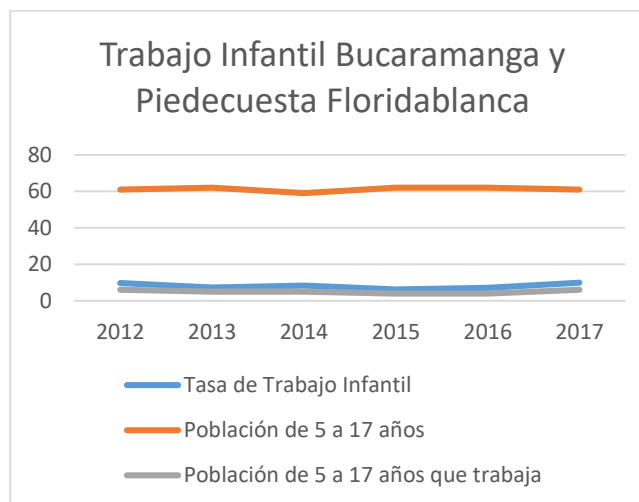


Gráfico 3

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Anexo de TTI del Dane 2018.

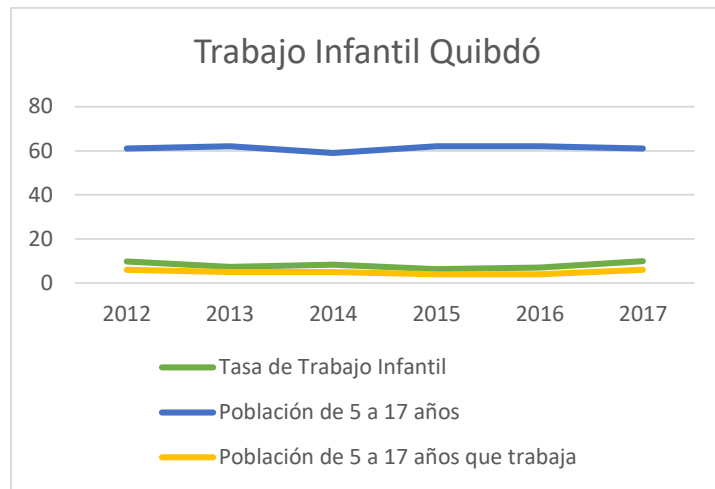


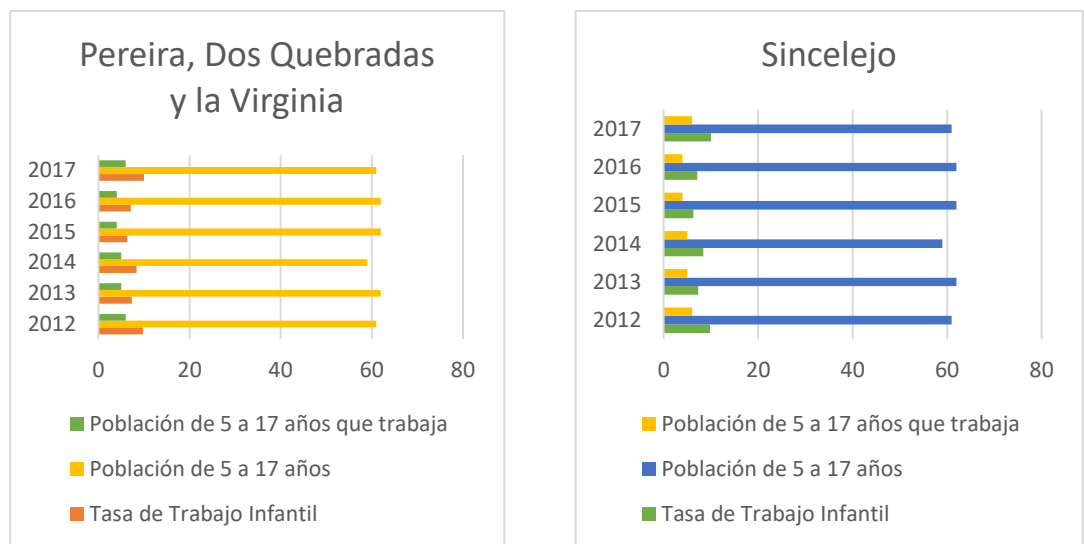
Gráfico 4

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Anexo de TTI del Dane 2018.

Teniendo como referente las tablas anteriores, es posible ver de manera más precisa el comportamiento de la TTI entre 2012 a 2017, en donde para el año 2012 la TTI se encontraba incluso por encima de la TTI nacional de 2017, pero que de manera progresiva se redujo. Para niños y niñas entre 5 y 14 años trabajando de manera ilegal, la cifra descendió de 796.000 entre el segundo semestre de 2017 a 644.000 en el mismo periodo para 2018 (Cigüenza Riaño, 2019). Así mismo, y gracias a los anexos y a la información recolectada por el DANE, fue posible evidenciar su descenso en zonas como: Armenia, Neiva, Santa Marta, ciudades que en el pasado se caracterizaron por tener altas tasas de trabajo infantil debido a que en estos departamentos la principal actividad económica se da dentro del sector agroindustrial- agrario, en cual se ha visto mayor proporción de niños, niñas y adolescentes trabajadores (Economía, 2019) . No obstante, es importante resaltar que se evidenció aumento en zonas como Sincelejo, que entre 2012 a 2016 tuvo un promedio de 7.8% en la TTI que para 2017 se situó en 10%, siendo el ejemplo claro de que aún existen brechas en la ejecución de muchas políticas públicas como resultado de una deficiente coordinación territorial en estos aspectos, lo cual se puede evidenciar en la tasa de niños y niñas que se encuentran fuera del sistema educativo en este

departamento, el cual ha tenido tendencia al aumento de acuerdo a los resultados mostrados del análisis de población matriculada vs población fuera del sistema expuesto dentro del Plan de Desarrollo para 2016-2019 de Sincelejo (Quessep, 2016).

Otro ejemplo de una TTI con tendencia a aumentar fue el caso de Pereira, Dos Quebradas y la Virginia cuyo promedio para estos mismos años fue de 5.1% y para 2017 se situó en 7.0%, siendo mucho menor en comparación a Sincelejo, pero igualmente alta en comparación a otros ejemplos de las tablas. **(ver gráficas 5 y 6)**



Gráficos 5 y 6

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Anexo de TTI del Dane 2018.

Caracterizado por ser un país con numerosos conflictos entre el Estado y grupos al margen de la ley, Colombia es el reflejo de un país que sufre las consecuencias de la mala distribución de la tierra y de los recursos, lo cual sin duda, es el reflejo de una débil y baja institucionalidad traducida en la dificultad del Estado para garantizar un mínimo de condiciones a sus nacionales, en especial a los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta que son sujetos de derecho con condiciones particulares debido a su alto índice de vulnerabilidad, y sobre los

cuales recaen derechos que gozan de un carácter de protección especial, tal y como lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 “(...) *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión*” (Constitución Política de Colombia, 1991), que al mismo tiempo establece en su artículo 1 a Colombia como un Estado social de derecho, con una democracia, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana y sobre el cual recae la responsabilidad de garantizar su cumplimiento y protección. De otra parte, se encuentra la legislación adoptada a través de los diferentes convenios internacionales ratificados en materia de protección a la niñez y adolescencia, que limitan las actividades que pueden ser llevadas a cabo por éstos siempre y cuando no representen ningún peligro para su salud física, mental, psicológica y no obstaculicen su posibilidad de tener un desarrollo integral apropiado.

Para 2017, Colombia reflejó la necesidad de un cambio en la dinámica social y política del país al buscar restablecer el tejido social luego de tantos años de polarización y confrontación que lo caracterizaron durante el período de conflicto entre grupos de guerrillas como las FARC, el ELN, EPL, otros actores del crimen organizado y el gobierno nacional. Por esta razón, se avanzó hacia la negociación de los acuerdos de paz como el punto inicial para dar fin al conflicto interno más largo que se ha visto en Latinoamérica, el cual dio cuenta de alrededor 8.3 millones de víctimas, de las cuales el 31% son niños, niñas y adolescentes (UNICEF, La situación de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, 2017). Sin embargo, ésta nueva etapa que atraviesa el país no es la solución definitiva a todos los problemas que surgieron a partir del conflicto, pues aún es tarea del Estado y de los distintos sectores de la sociedad civil el garantizar su permanencia y sostenibilidad, ya que aún prevalecen situaciones de gran complejidad como son: la pobreza, la exclusión, la desigualdad y la aparición e incluso intensificación

de otros tipos de violencia, ya sean directas o estructurales, a partir de las cuales pueden crearse distintos escenarios de vulneración para la niñez y adolescencia del país.

Conceptualización de Trabajo Infantil Ilegal

Dicho de esta manera, el objetivo de este ensayo es dar cuenta de los factores e instrumentos implementados en el país que contribuyeron al descenso de la tasa de trabajo infantil durante el periodo 2017-2018. Es debido a esto, que se hace preciso comenzar por definir lo que de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo se entiende por trabajo infantil ilegal, siendo: “(...) *todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues, se alude al trabajo que es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño e interfiere con su escolarización (...)*” (OIT y Unión Parlamentaria, 2002) puesto que:

- *Les priva de la posibilidad de asistir a clase*
- *Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura*
- *Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que les requiere mucho tiempo*
- *En este sentido, el trabajo infantil es una violación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que afecta su proceso de desarrollo, generando condiciones que vulneran el goce de los derechos y complejiza la construcción de proyectos de vida que a su vez inciden en el desarrollo del país (OIT, Trabajo, ICBF, & DNP, 2017).*

Según el Informe para Desarrollo Humano del 2015 elaborado por el Programa para las Naciones Unidas, el trabajo es un elemento al servicio del desarrollo humano de manera que les permite a las personas “*participar en la sociedad, además de conferir sentido de dignidad y de valía*” (PNUD, 2015), sin embargo, “*el*

vínculo positivo entre éstos dos elementos puede alterarse cuando se da la existencia de explotación y peligro, al igual que cuando no hay garantía ni protección de derechos del trabajo, cuando hay ausencia de medidas de protección social que permiten la ausencia de oportunidades y la aparición de desigualdad socioeconómica” (PNUD, 2015), esto debido a que muchos tipos de trabajos son físicamente nefastos para la salud de los niños, especialmente si los realizan durante largos períodos. De acuerdo al informe elaborado por el Observatorio del Bienestar de la Niñez, el 43,5% de los niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 14 años vinculados en actividades laborales productivas, destinan menos de quince horas a la semana mientras que, el 56,5% utilizan más (ICBF, Una doble mirada al Trabajo Infantil en Colombia, 2013), alejándose así de actividades propias que aporten a su desarrollo humano, físico y cognitivo como lo son la educación, y la recreación.

Es evidente que en Colombia existen situaciones de exclusión en ocasiones ligadas a la estratificación, así como a aspectos de tipo étnico y racial, que inciden de manera negativa a tal punto que generan factores de vulnerabilidad más altos para estos grupos de la población, en tanto que, su mano de obra puede ser considerada mucho más económica y beneficiosa para quienes la contratan y por tanto, están expuestos a los peligros derivados de las actividades poco remuneradas, al punto que son los que más riesgo tienen de caer en alguna de las denominadas *“peores formas de trabajo infantil* (Alliance, 2017) se definen de la siguiente manera según el artículo 3 (OIT y Unión Parlamentaria, 2002):

“A) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.

B) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.

C) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

D) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.”

Así mismo, ha podido encontrarse que los grupos de niños huérfanos o afectados por el VIH/sida, niños sin núcleo familiar, o de minorías étnicas marginadas o excluidas, los niños afectados por fenómenos migratorios y aquellos que pertenecen a determinados grupos sociales o grupos económicamente excluidos, tienen mayor grado de vulnerabilidad frente a esta situación dadas sus condiciones particulares, las cuales permiten tomar fácil ventaja para vincularlos a actividades que los privan de sus derechos fundamentales. Es debido a esto que es de carácter vital reconocer que el trabajo infantil ilegal es una violación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes puesto que afecta su proceso de desarrollo, genera condiciones que vulneran el goce de los derechos fundamentales de los que son sujeto y complejiza la construcción de proyectos de vida que, a su vez inciden en el desarrollo del país (OIT, Trabajo, ICBF, & DNP, 2017).

Factores que inciden en la existencia del trabajo infantil en Colombia

Aún cuando esta situación surge dentro de un contexto de crisis económica con impacto a nivel mundial, conflictos internos y en muchos casos la baja institucionalidad traducida en deficientes políticas públicas implementadas por el Estado, las consecuencias sociales tienen variaciones importantes de un país a otro (Alliance, 2017). Dentro de las principales causas del trabajo infantil en Colombia señalado por las fuentes consultadas, se encontró la relación con la

pobreza, puesto que impide alcanzar oportunidades para realizarse a nivel personal y para acceder a un mínimo de beneficios que garanticen no sólo condiciones de vida digna, sino de ingreso sostenible, puesto que , hay que considerar factores como los altos índices de desigualdad, pobreza y exclusión en tanto que, sólo el 1% de la población tiene alrededor del 20,45% del ingreso total del país (AIL, La problemática del Trabajo Infantil en Colombia:muchas aristas y pocas soluciones, 2013). A partir de esto, es posible observar lo concentrado que está el ingreso en algunos sectores sociales y lo mal distribuidos que se encuentran los recursos, y como consecuencia, la aparición y el mantenimiento del fenómeno del trabajo infantil ilegal en el país (Azüero, 2014).

De otra parte, ha sido posible evidenciar que el regazo tecnológico, las reformas tributarias en detrimento de la mayoría, la reducción de impuestos a grandes contribuyentes, la existencia de oligopolios, entre otros factores, profundizan la desigualdad. Así lo indica el Gini, que es uno de los coeficientes utilizados por el Banco Mundial para medir la desigualdad de ingreso en los países (Serrano, 2018) y que actualmente está en 0.53, pues lo ubica como el segundo país más inequitativo de América Latina después de Honduras (0.537), y el séptimo del mundo según el Banco Mundial (OIT y Unión Parlamentaria, 2002). Lo anterior sirve para explicar la realidad actual, y la dificultad de muchos colombianos para suplir sus gastos básicos de vivienda, educación, transporte y demás, pese a que de acuerdo a cifras obtenidas a través del DANE la economía del país haya tenido un crecimiento del 1,1% para el primer trimestre de 2017, siendo el sector de la agricultura el que mayor aumento reportó, seguido de la caza, la silvicultura y finalmente la pesca con 7,7% (EITiempo.com, 2018). Sin embargo, esto no ha significado una mejora en la distribución del ingreso, ni mejora en la calidad y las condiciones de vida ni en Colombia ni en el mundo, ya que aún se encuentra en la lista de países con alto índice de desigualdad en donde los niños, niñas y adolescentes son víctimas de vulneraciones a sus derechos y por supuesto de la necesidad de trabajar de manera informal para garantizar su sustento.

Incidencia sobre la TTI ilegal

Es por esto que, a la luz del Convenio N° 132 que trata de la edad mínima de admisión al empleo, el N°182 no presenta ninguna “*cláusula de flexibilidad*” frente a la existencia del trabajo infantil legal, pues enfatiza en que los estados que lo han adherido y, según lo dispuesto en el artículo 4, elaboren una lista de los “*trabajos peligrosos*” que los niños no deben realizar a la que debe darse seguimiento de manera periódica y no distingue entre países desarrollados y países en desarrollo. Dicha lista debe incluir, además, especificaciones de la ubicación en donde se llevan a cabo estos trabajos a fin de poder darle la revisión necesaria y dar cuenta de la evolución del fenómeno en cada país, pues si bien el fenómeno del trabajo infantil ilegal puede estar representado de manera similar en muchos entornos, tiene diferentes aristas que deben ser abarcadas siempre con un enfoque que responda a las necesidades y al contexto dentro del cual se hace visible. Para el caso colombiano, el Gobierno renueva cada dos años la lista de trabajos peligrosos e ilegales, en la cual detalla de manera minuciosa aquellas actividades que entran a hacer parte de las peores formas de trabajo infantil ilegal en el país y que tienen afectaciones sobre la salud, la integridad física o psicológica de personas menores de 18 años (Resolución 1796 de 2018).

Además de los Convenios de carácter internacional, Colombia en conjunto con otros países miembro del Mercosur aprobó un Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil que, posteriormente adaptó en un Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Dichos planes, son la materialización del cumplimiento de las normas plasmadas en el Convenio 138 de OIT en relación a la edad mínima de admisión al trabajo, al mismo tiempo que establecen los lineamientos y objetivos fundamentales para el desarrollo de la política regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil dentro del marco del Mercosur (OIT, Cooperación de la OIT en Colombia para la Prevención

y la Erradicación del Trabajo Infantil, 2013) . De otra parte, se encuentra la estrategia Nacional para la prevención y la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y la protección de los jóvenes trabajadores como política pública, que incluye entre otros, normas nacionales e internacionales como la Constitución Política y los Convenios Internacionales, el precedente jurídico importante, las instituciones encargadas de ejecutar las acciones allí contempladas. Así mismo, las acciones que deben ser contempladas dentro de los planes de desarrollo municipales a fin de poder establecer metas y acciones a desarrollar en este ámbito territorial no sólo para hacer frente, sino también para monitorear y evaluar el progreso frente al tema. Por esto, una de las acciones importantes para la ejecución de este instrumento, fue la creación de una base de datos nacional que sirva como instrumento identificador de niños, niñas y adolescentes en condición de prevención o de retiro de las PFTI como un sistema de información unificado y accesible para todos los actores involucrados a nivel nacional en el trabajo hacia el manejo y la lucha contra esta situación de TI ilegal en el país.

El marco de políticas públicas en Colombia y la acción del estado colombiano frente a este fenómeno, se resume en la creación de la *Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del trabajo Infantil y la Protección Integral al Joven Trabajador 2017-2027* que abordando de manera más amplia y ambiciosa este fenómeno, ha requerido llevar a cabo un trabajo de coordinación entre instituciones como el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Educación, y el ICBF a fin de orientar de manera eficiente los servicios del Estado hacia las niños, niñas y adolescentes, debido a que de acuerdo a cifras del DANE, la población infantil trabajadora se haya entre los 5 a los 17 años. Liderada por Juan Manuel Santos desde el 2010, dicha política se ha convertido en guía para llevar a cabo actuaciones durante los siguientes 10 años y hacer frente a la problemática en el marco de la agenda internacional y de los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas (*¿Qué es la Agenda 2030?*, 2019). El objetivo de esta línea de Política Pública consiste en prevenir y erradicar progresivamente el trabajo

infantil a través de la implementación de acciones en conjunto (a nivel institucional y gubernamental) que permitan guiar de manera integral la gestión que logre el impacto deseado y logre el descenso de la tasa de TI ilegal. De la misma manera que busca visibilizar los riesgos emocionales que inciden negativamente en el imaginario de vida e identidad de los niños y niñas, en caso de no llevar cabo las acciones propuestas a nivel regional y nacional (OIT, Trabajo, ICBF, & DNP, 2017).

Es debido a esto, y a las aún preocupantes cifras (aunque en descenso) de TI ilegal en el país, que desde el Gobierno Nacional y de manera puntual, desde el Ministerio del Trabajo se han implementado diversas campañas y acciones de incidencia para visibilizar la importancia de trabajar en conjunto para la prevención y la erradicación del TI ilegal, como una forma de ejecutar la estrategia contenida dentro de la política pública. Dentro de las iniciativas, se encuentra “*Trabajar no es tarea de niños*” promovida por la Ministra del Trabajo para 2017 Alicia Arango, cuyo objetivo era el de sensibilizar a niños, niñas, adolescentes, padres de familia y la comunidades en general, sobre la relevancia que tiene para el Gobierno Nacional la eliminación de este flagelo y lo indispensable de promover de manera activa los derechos de los niños, niñas y adolescentes a lo largo y ancho del territorio a fin de poder establecer un compromiso con toda la sociedad de luchar contra este fenómeno (Portafolio, 2018). En este sentido es importante reconocer el aporte de la sociedad civil en esta materia, ya que el verdadero cambio se da cuando toda la sociedad se compromete a trabajar en una causa común partiendo del fortalecimiento familiar, más, si esto tiene un impacto positivo sobre el desarrollo del país. Y así se vio reflejado en las cifras de trabajo infantil reportadas para final de 2017 y posteriormente las publicadas para final de 2018, en donde se logró reducir en un 1,4% la tasa de trabajo infantil ilegal en el país. Otra iniciativa implementada durante 2017 y 2018 que vale la pena destacar es la creación de la Red Colombiana contra el Trabajo infantil la cual es liderada por el Ministerio del Trabajo y apoyada por la OIT. Dicha red se creó a partir de la alianza entre

entidades públicas y privadas (empresas e instituciones del gobierno) a través de la cual se busca vincular a empresas que promuevan y desarrollen estrategias vinculadas a la erradicación del trabajo infantil como parte de su política de responsabilidad social en tanto que la erradicación del trabajo infantil ilegal no es un asunto exclusivo del estado colombiano, pues hay muchos otros actores que tienen la capacidad de generar y replicar acciones que permitan incidir sobre este fenómeno en el país (Nace la Red Colombia contra el Trabajo Infantil , 2014). Actualmente, cuenta con más de 32 empresas aliadas que trabajan en conjunto, lo cual es un buen ejemplo puesto que, a nivel institucional su trabajo interno ha permitido la creación de espacios para compartir buenas prácticas de erradicación referentes a esta problemática y muchas más empresas se han puesto a la tarea de visibilizar cualquier vulneración que sea evidente en los sectores en los que mayor número de niños y niñas se encontraban trabajando en el pasado (agricultura y comercio). (¿Por qué unirse a la Red Colombia contra el Trabajo Infantil?).

Si bien la acción conjunta entre actores públicos y privados es de vital importancia, dichas acciones coordinadas tienen un objetivo común; y es el de establecer el núcleo fundamental de intervención, que para dicha estrategia es la familia. Todo esto, teniendo en cuenta que es dentro de este ciclo en el que se determinan las experiencias que son apropiadas para cada momento del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, de forma tal que se reconozcan sus derechos y la necesidad de garantizar el acceso a educación, así como una mejora en la oferta de bienes y de servicios a los que se puede acceder visto no sólo como una manera de generar mejores resultados, sino también de evitar las vulneraciones y la vinculación al TI ilegal o a alguna de las denominadas PFTI. El ámbito de acción de todas las acciones implementadas por el gobierno en conjunto con los actores privados son las poblaciones particulares sobre las que se lleva a cabo la intervención, es decir los niños, niñas y adolescentes, sus familias, y las entidades e instituciones que participan en la ejecución de la estrategia, al igual que los

organismos de la sociedad civil que inciden sobre la movilización comunitaria y su papel como agente de cambios culturales y sociales. No obstante, a nivel sectorial su implementación se enfocó en el sector agricultura, dado que es en este sector en el cual se ha identificado mayor presencia de menores trabajando. Es por esto, la importancia de la cooperación entre los distintos entes gubernamentales y no gubernamentales en el país para cumplir la meta propuesta, y asegurar que los niños, niñas y adolescentes tengan la garantía sobre sus derechos de parte del gobierno con ayuda de la sociedad tal y como se ha visto durante este periodo , puesto que en muchos de los planes de estrategia territorial no se contaba con estrategias puntuales para prevenir y contrarrestar la realidad del trabajo infantil ilegal que ahora se hace necesario articular en conjunto con el Plan Nacional de Desarrollo para la ejecución de una política pública efectiva ("Por seis años consecutivos, la tasa de trabajo infantil sigue disminuyendo": MinTrabajo, 2018).

Conclusiones

Teniendo en cuenta las cifras de crecimiento económico, en contraste con las de trabajo infantil, es posible ver que a pesar que de los Tratados ratificados y Convenios adscritos en materia de niñez y adolescencia y a pesar de la disminución de la TTI durante los últimos 7 años, para 2018 alrededor de 644.000 niños, niñas y adolescentes sufren vulneraciones a sus derechos a causa de este fenómeno.

Sin embargo, ha sido posible evidenciar su disminución como resultado de la implementación de estrategias nacionales y regionales guiadas por entidades del Estado colombiano como el Ministerio de Trabajo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que buscan erradicar el trabajo infantil ilegal, y el trabajo infantil ilegal en sus peores formas a través de la ejecución de políticas públicas enfocadas hacia la familia como el principal instrumento de cambio, el cual debe

ser educado, capacitado, preparado y fortalecido. Todo esto a fin de establecerlo y mantenerlo de la manera en la que se ha venido haciendo como un instrumento de cambio social que promueva la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con la ayuda y la cooperación de los distintos sectores no sólo de la sociedad, sino económicos que asuman la corresponsabilidad de ser garantes de dichos derechos, puesto que, de acuerdo a lo que se describió anteriormente, el rango de edad que mayor vulneración y participación en trabajo infantil ilegal presenta se encuentra entre los 5 y los 14 años.

Es debido a esto, que la participación, la cooperación y la articulación de las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales ha sido clave tanto a nivel local y regional, pues se ha logrado promover una política pública fuerte y sostenible que ha contribuido al descenso de la tasa de trabajo infantil ilegal entre 2017 y 2018, gracias a la participación de todos los sectores de la sociedad civil en la lucha contra la prevención y erradicación de dicho fenómeno. Se ha logrado una progresiva mejora de la oferta institucional y la respuesta dada frente a situaciones que quitaban importancia a esta situación en el pasado y que, gracias a la movilización comunitaria implementada durante estos años, ha logrado incidir sobre su descenso en los últimos años. El gobierno ha hecho un buen trabajo al fomentar desde la base escenarios de inclusión, representación y participación en territorios en donde antes no tenía presencia ni oferta, y las campañas y acciones de movilización comunitaria se convirtieron en el instrumento perfecto, para cambiar la percepción del trabajo infantil ilegal en varios sectores sociales y económicos y en la necesidad de trabajar en conjunto no sólo para su prevención, sino su erradicación.

Bibliografía

(2003). OIT; Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la protección de los jóvenes trabajadores.

AIL. (2013). *La problemática del Trabajo Infantil en Colombia: muchas aristas y pocas soluciones*. Especial. Obtenido de <http://ail.ens.org.co/informe->

especial/la-problematika-del-trabajo-infantil-colombia-muchas-aristas-pocas-soluciones/

AIL. (2017). *La ENS presenta el X Informe de Trabajo Decente Colombia (2007-2016), sobre desigualdad y déficit de trabajo digno y decente*. Informe especial, Bogotá. Obtenido de <http://ail.ens.org.co/informe-especial/la-ens-presenta-x-informe-trabajo-decente-colombia-2007-2016-desigualdad-deficit-trabajo-digno-decente/>

Alliance. (2017). *Estimaciones Mundiales sobre el Trabajo Infantil: resultados y tendencias 2012-2016*. Ginebra. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipec/documents/publication/wcms_596481.pdf

Azuero, F. (2014). *Portafolio*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/opinion/francisco-azuero/capital-siglo-xxi-65544>

Cigüenza Riaño, N. (8 de Abril de 2019). *La República*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/la-tasa-de-trabajo-infantil-en-colombia-descendio-a-59-el-ano-pasado-2849045>

Colprensa. (14 de Diciembre de 2015). *El Universal*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.co/colombia/conflicto-armado-ha-frenado-el-desarrollo-humano-de-colombia-213952-DSEU317343>

Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá.

DANE. (2006). *Trabajo Infantil en Colombia: 2001-2003-2005*. SITI, Bogotá.

DANE Información para Todos. (s.f.). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/trabajo-infantil/trabajo-infantil-historicos>

DANE Información para Todos. (s.f.). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/trabajo-infantil>

Economía, S. (8 de Abril de 2019). *El Tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/cifra-de-trabajo-infantil-en-colombia-en-2018-347342>

Eltiempo.com. (25 de Septiembre de 2018). Obtenido de <https://www.eltiempo.com/mundo/mas-regiones/indice-de-desarrollo-humano-en-colombia-segun-la-onu-272820>

- ElTiempo.com*. (15 de Mayo de 2018). Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/analisis-del-crecimiento-de-la-economia-colombiana-en-el-primer-trimestre-de-2018-217908>
- García, M. E., & Salazar, M. (s.f.). Nuevas perspectivas para erradicar el trabajo Infantil en América Latina.
- ICBF. (2013). *Una doble mirada al Trabajo Infantil en Colombia*. Boletín, Observatorio del Bienestar de la Niñez. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-40.pdf>
- ICBF. (2017). Boletín, Observatorio del Bienestar de la Niñez. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/boletin_2-trabajo_infantil.pdf
- Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil*. (2019). Obtenido de <http://www.iniciativa2025alc.org/es/agenda-2030>
- Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. (Congreso de la República de Colombia Junio de 2015). Obtenido de <http://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/LEY-1753-15%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%202014%20-%202018.pdf>
- Mintrabajo*. (s.f.). Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/58804143/Brochure+RED+colombia+contra+el+Trabajo+Infantil+2018.pdf>
- Mintrabajo*. (9 de Abril de 2018). Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2018/abril/-por-seis-anos-consecutivos-la-tasa-de-trabajo-infantil-sigue-disminuyendo-mintrabajo>
- Observatorio Regional de Planeación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe*. . (s.f.). Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-todos-por-un-nuevo-pais-de-colombia-2014-2018>
- OIT. (2013). *Cooperación de la OIT en Colombia para la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil*. Bogotá. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/oit_colombia_erradicacion_ti_0.pdf
- OIT. (2017). *Estimación Mundial sobre el trabajo Infantil: Resultados y tendencias, 2012-2016*. Ginebra. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_575499.pdf

- OIT. (s.f.). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182
- OIT y Unión Parlamentaria. (2002). Erradicar las peores formas de trabajo infantil - Guía para implementar el Convenio núm. 182 de la OIT. Obtenido de <http://www.ilo.org/ipeinfo/product/download.do?type=document&id=1202> □
- OIT, Trabajo, M. d., ICBF, & DNP. (2017). *Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al adolescente Trabajador*. Oficina de proyectos de la OIT en Colombia, Bogotá. Obtenido de http://white.lim.ilo.org/ipecc/documentos/estrategia_ti_colombia.pdf
- Organización Internacional del Trabajo*. (s.f.). Obtenido de <http://www.ilo.org/global/topics/child-labour/lang--es/index.htm#a2>
- Organización Internacional del Trabajo*. (s.f.). Obtenido de <http://www.ilo.org/ipecc/programme/lang--es/index.htm>
- Ortiz Parra, D. (s.f.). *Choques, Transferencias Condicionadas y Trabajo Infantil: Evidencia para Colombia*. Universidad del Rosario.
- PNUD. (2015). *Trabajo al Servicio del Desarrollo Humano*. Informe sobre Desarrollo Humano. Obtenido de <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-expcol-2015.pdf>
- Portafolio*. (2 de Diciembre de 2014). Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/nace-red-colombia-infantil-47400>
- Portafolio*. (Noviembre de 2017). Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/empleo/trabajo-infantil-en-colombia-presento-una-reduccion-511381>
- Portafolio*. (Diciembre de 2018). Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/lanza-estrategia-contra-el-trabajo-infantil-en-colombia-524483>
- Portafolio*. (15 de Diciembre de 2018). Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/lanza-estrategia-contra-el-trabajo-infantil-en-colombia-524483>
- Quessep, J. (2016). *Plan de Desarrollo del Municipio de Sincelejo. Sincelejo Ciudad con Visión 2016-2019*. Alcaldía de Sincelejo, Sincelejo. Obtenido de

<http://www.alcaldiadesincelejo.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionYControl/Plan%20de%20Desarrollo%202016%20-%202019.pdf>

Red Colombia contra el Trabajo Infantil. (s.f.). Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/58804143/Brochure+RED+colombia+contra+el+Trabajo+Infantil+2018.pdf>

Resolución 1796 de 2018. (s.f.). Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_1796_2018.htm

Salazar, M. C. (2000). El Trabajo Infantil en Colombia: tendencias y nuevas políticas. *Nómadas*(12), 152-159. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105115263015>

Sara, P., María, O., & Josué, P. (3 de Octubre de 2016). *Centro de Estudios de Política y Relaciones Internacionales.* Obtenido de <https://cepri.upb.edu.co/index.php/economia-de-la-defensa/informe-del-gasto-militar-en-colombia-1998-2016>

Serrano, M. (23 de Enero de 2018). *UNPeriódicodigital.* Obtenido de <http://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/pese-al-crecimiento-economico-colombia-sigue-siendo-uno-de-los-paises-mas-inequitativos-del-mundo/>

UNICEF. (2017). *La situación de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.* Obtenido de <https://www.unicef.org.co/informe2017/es/>

UNICEF. (s.f.). *unicef.org.* Obtenido de <https://docplayer.es/8274364-Despertando-conciencia-junto-a-la-sociedad-civil-para-la-prevencion-y-erradicacion-del-trabajo-infantil.html>

United Nations Development Programme. (s.f.). Obtenido de <http://hdr.undp.org/en/node/2515>